



20248702292031

Radicado No.: **20248702292031**

Fecha: **27/06/2024**

Página 1 de 1

Página 1 de 1

GD-F-007 V.23

Neiva, Huila

ALCALDIA DE LETICIA

notificacionjudicial@leticia-amazonas.gov.co

Calle 10 No. 10-87.

Colombia, Leticia, Amazonas

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA SSPD 20248701912582 DE 07/05/2024

Respetados señores:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios), mediante radicado del asunto, recibió comunicación presentada por el usuario **DIEGO IGNACIO LEON VASQUEZ** el cual solicita para el resguardo indígena Mocagua la continuidad de las vías y andenes peatonales, y, por otro lado, el mejoramiento de las viviendas.

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se traslada por competencia la petición del usuario **DIEGO IGNACIO LEON VASQUEZ** toda vez que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 370 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el tercer inciso del Artículo 3.9 y el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, a esta Superintendencia le corresponde inspeccionar, vigilar y controlar, únicamente, a los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas combustible y conocer en sede de apelación, exclusivamente por asuntos relacionados con (i) facturación (ii) suspensión del servicio (iii) corte del servicio (iv) terminación del contrato y (v) negativa en la prestación del servicio.

Cordialmente,



PATRICIA ALMARIO ORTIZ
Directora Territorial Suroriente

Anexos: Uno (01) Folios.

Copia (usuario): DIEGO IGNACIO LEON VASQUEZ - CURACA RESGUARDO INDIGENA MOCAGUA – AMAZONAS.

Proyectó: DANIELA YULISA IZQUIERDO HOYOS. – Profesional Universitario.

Revisó: MARIA PAULA ORTEGA CUELLAR. – Profesional Universitario

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020 y modificada parcialmente mediante resolución 20201000057965 del 14/12/2020.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001